No. GS - 2021 **ARASI-GUSES**

Ciudad y Fecha: Bogotá 19 de octubre 2021

Brigadier General
MANUEL ANTONIO VASQUEZ PRADA
Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión contrato No.07-8-20098-18

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/09/2021	Hasta	30/09/2021

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante acto administrativo No. 074 del 27/04/2021, el señor Brigadier General **MANUEL ANTONIO VASQUEZ PRADA**, obrando en calidad de Director de Sanidad de la Policía Nacional, nombró como supervisora del contrato centralizado de suministro de medicamentos del asunto a la señora Mayor **IVONNE JOHANNA HERNANDEZ RODRIGUEZ** partir del 27/04/2021.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual

- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 34

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 22/12/2018 y el 31/12/2018, presentado mediante comunicación oficial No. No. N/A del 22/01/2019.
2. Informe de supervisión del mes enero de 2019, presentado mediante comunicación oficial No. N/A del 21/02/2019.
3. Informe de supervisión del mes febrero de 2019, presentado mediante comunicación oficial No. N/A del 15/03/2019.
4. Informe de supervisión del mes marzo de 2019, presentado mediante comunicación oficial No. N/A del 11/04/2019.
5. Informe de supervisión del mes abril de 2019, presentado mediante comunicación oficial No. N/A del 15/05/2019.
6. Informe de supervisión del mes mayo de 2019, presentado mediante comunicación oficial No. N/A del 20/06/2019.
7. Informe de supervisión del mes junio de 2019, presentado mediante comunicación oficial No. N/A del 05/07/2019.
8. Informe de supervisión del mes julio de 2019, presentado mediante comunicación oficial No. N/A del 14/08/2019.
9. Informe de supervisión del mes agosto de 2019, presentado mediante comunicación oficial No. N/A del 01/10/2019.
10. Informe de supervisión del mes septiembre de 2019, presentado mediante comunicación oficial No. N/A del 11/10/2019.
11. Informe de supervisión del mes octubre de 2019, presentado mediante comunicación oficial No. N/A del 13/12/2019.
12. Informe de supervisión del mes noviembre de 2019, presentado mediante comunicación oficial No. N/A del 13/12/2019.
13. Informe de supervisión del mes diciembre 2019 de 2019, presentado mediante comunicación oficial No. N/A del 27/01/2020.
14. Informe de supervisión del mes enero de 2020, presentado mediante comunicación oficial No. N/A del 17/02/2020.
15. Informe de supervisión del mes febrero de 2020, presentado mediante comunicación oficial No. N/A del 13/03/2020.
16. Informe de supervisión del mes de marzo de 2020, presentado mediante comunicación oficial No. N/A del 23/04/2020.
17. Informe de supervisión del mes abril de 2020, presentado mediante comunicación oficial No. N/A del 22/05/2020.
18. Informe de supervisión del mes mayo de 2020, presentado mediante comunicación oficial No. N/A del 24/06/2020.
19. Informe de supervisión del mes junio de 2020, presentado mediante comunicación oficial No. N/A del 21/07/2020.
20. Informe de supervisión del mes julio de 2020, presentado mediante comunicación oficial No. N/A del 21/08/2020.
21. Informe de supervisión del mes agosto de 2020, presentado mediante comunicación oficial No. N/A del 18/09/2020.
22. Informe de supervisión del mes septiembre de 2020, presentado mediante comunicación oficial No. N/A del 07/10/2020.
23. Informe de supervisión del mes octubre de 2020, presentado mediante comunicación oficial No. N/A del 11/11/2020.
24. Informe de supervisión del mes noviembre de 2020, presentado mediante comunicación oficial No. N/A del 25/01/2021.

25. Informe de supervisión del mes diciembre de 2020, presentado mediante comunicación oficial No. N/A del 25/01/2020
26. Informe de supervisión del mes enero de 2021, presentado mediante comunicación oficial No. N/A del 19/02/2021.
27. Informe de supervisión del mes febrero de 2021, presentado mediante comunicación oficial No. N/A del 10/03/2021.
28. Informe de supervisión del mes marzo de 2021, presentado mediante comunicación oficial No. N/A del 26/04/2021.
29. Informe de supervisión del mes abril de 2021, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-029664-DISAN del 20/05/2021.
30. Informe de supervisión del mes de mayo de 2021, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-035066-DISAN del 17/06/2021.
31. Informe de supervisión del mes de junio de 2021, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-040655-DISAN del 16/07/2021.
32. Informe de supervisión del mes de julio de 2021, presentado mediante comunicación oficial No GS-2021-048764-DISAN del 23/08/2021.
33. Informe de supervisión del mes de agosto de 2021, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-054096-DISAN del 10/09/2021.
34. Informe de supervisión del mes de septiembre de 2021, presentado mediante comunicación oficial en trámite.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	07-8-20098-18
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO FARMACÉUTICO INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN DE USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL A NIVEL NACIONAL
Contratista	UNION TEMPORAL MEDIPOL 16
Representante legal	DIONISIO MANUEL ALANDETE HERRERA
Valor inicial del contrato u orden de compra	$592.264.878.479
Valor adiciones del contrato u orden de compra	Adición 001 y 002 por valor de $133.600.000.000,00
Valor total del contrato u orden de compra	$725.864.878.479
Plazo de ejecución inicial	36 meses y 10 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución	22/12/2018

del contrato u orden de compra	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01/01/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/07/2022
Adiciones	01/06/2020- 07/07/2021
Modificatorios	Modificación 001- CLAUSULA TERCERA.- VALOR Modificación 002- CLAUSULA TERCERA.- VALOR -ANEXO No. 2 ANEXO TÉCNICOCONDICIONES TÉCNICAS Y CAPACIDAD OPERACIONALCONDICIONES TÉCNICAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO tabla 10, el numeral 6.2.4.1 Modificación 003- Que por error involuntario en la numeración de la modificación de fecha 3 de abril de 2020, se indicó que era la No. 002, siendo la numeración correcta la Modificación No. 003 de 2020. Modificación 004- Modificar el numeral 5.FACTURACION de la CLAUSULA CUARTA - FORMA DE PAGO establecido en el ANEXO No. 1 "DATOS DEL CONTRATO " ANEXO No. 2 ANEXO TÉCNICOCONDICIONES TÉCNICAS Y CAPACIDAD OPERACIONAL-TABLA 5 DISPENSACION DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS. Adición 002: CLAUSULA TERCERA; CLAUSULA QUINTA, CLAUSULA SEXTA; TABLA 3 SITIOS Y TIPOS DE DISPENSACION del ANEXO No. 2 ANEXO TECNICO; numeral 2 DE LA TABLA 12 OTRAS CONDICIONES SE SERVICIO del ANEXO No. 2 ANEXO TECNICO.
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

Se realiza reunión mensual entre la Supervisión Nacional del Contrato y el contratista Unión Temporal Medipol 16 el día 28/09/2021 según acta No. 495, que contó con la participación del

Director Suplente de la U.T. Medipol Dr. Dionisio Manuel Alandete y los jefes de las diferentes RASES. El tema central de la reunión la entrega oportuna de los medicamentos a los usuarios del subsistema a nivel nacional; cada RASES expuso su problemática al Director de la Unión Temporal Medipol 16, quien se comprometió a dar solución al requerimiento realizado, con compras mayores que garanticen stoks suficientes.

La activación de productos desabastecidos o descontinuados, que cuenten con existencias o saldos en alguna farmacia, solo se realizara si el operador logístico así lo solicita a excepción de medicamentos de TUT y Urgencia Vital, la cual será solicitada por la UPRES.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Dar Cumplimiento a la normatividad en materia de salud y seguridad en el trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 *"Decreto único reglamentario del sector trabajo"* y la reglamentación vigente en materia del SGSST para la Policía Nacional, incluyendo la entrega de los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de la cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.	Si	
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	SI	Según planillas No.9424160206, 9424160206, 9424159565, 9424429230.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto de este contrato, que se suscribe como resultado de la adjudicación del proceso de selección, entregando los medicamentos adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas, condiciones y garantías exigidas en el Pliego de Condiciones, sus Adendas y en los Anexos Nos. 2 **"ANEXO TÉCNICO"** y No. 3 "**LISTADO TÉCNICO ECONÓMICO"** del presente contrato.	SI	Cumple, pero con salvedades en la entrega oportuna de algunos medicamentos a los usuarios del subsistema en algunas farmacias del nivel Nacional.
Dar aplicación al Marco Legal y normatividad relacionada con al objeto contractual, señalada en el pliego de condiciones y demás aspectos reglamentarios que permitan la ejecución del mismo, en los plazos especificaciones técnicas, condiciones y garantías exigidas en el contrato.	SI	
Dar aplicación a lo contenido en la Resolución 0371 Minambiente de 2009 *"Por la cual se establecen los elementos que deben ser considerados en los Planes de Gestión de Devolución de Productos Pos consumo de Fármacos o Medicamentos Vencidos"*; al igual el protocolo o plan de manejo de residuos establecidos en cada punto de dispensación (plan de gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades), así como todas las demás normas relacionadas con el tratamiento, disposición final y manejo ambiental , en especial el Decreto 1076 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible*	SI	
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	

No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.	SI	
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	
Responder en los plazos que la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	NO	No responde de forma oportuna, los requerimientos realizados por la Supervisión Nacional de Medicamentos.
El contratista efectuará corte semanal y radicará en medio físico y magnético las fórmulas en el Área o Seccional de Sanidad Policial por punto de dispensación, acompañadas de los soportes físicos y lo radicara en los tiempos establecidos.	SI	
Dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes el contratista radicará las facturas junto con todos sus soportes en la Supervisión Departamental	SI	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

De las novedades presentadas en algunas farmacias, por la no entrega oportuna de algunos medicamentos, la supervisión nacional ha notificado al contratista según oficios No. GS-2021-052085, 053713, 057736, 056770, 00558172; esto con el fin de que se tomen los correctivos necesarios que minimicen la problemática generada.

Como producto de la aplicación de las causales de no pago descritas en el contrato a la facturación del contratista se le ha descontado un valor total de glosa de $**21.402.877.529,** de los cuales por la causal de **NO** pago No 16, que trata de la entrega de los medicamentos pendientes fuera de los plazos establecidos, se han aplicado descuentos por valor de $**14.867.370.463**, valor definitivo; para el mes de septiembre se descontara del pago de facturación tramitada $**423.122.353** aprox.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (1014) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (304) días calendario para que finalice el plazo de ejecución, incluida adición.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Según lo establecido en el contrato CLAUSULA CUARTA - FORMA DE PAGO La Dirección de Sanidad pagará el valor del contrato en moneda legal colombiana, a favor del contratista en la ciudad de Bogotá, D.C., con un anticipo por el valor descrito a continuación, teniendo en cuenta los temas relacionados en numerales siguientes y el saldo en pagos mensuales con base en la facturación soportada presentada por el Contratista y todos los reportes estadísticos mencionados en el pliego de condiciones y el presente contrato, dentro de los treinta (30) días hábiles, siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la Ventanilla Única Central de Cuentas del Grupo Financiero de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, y asignación del turno para pago respectivo, previa acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales, y aportes parafiscales (Cajas de Compensación, I.C.B.F. y SENA) de acuerdo a la normatividad vigente y recibo a satisfacción (RAS) expedido por el supervisor del contrato, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la Institución.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	725.864.878.479	100%
Valor total de las entregas	567.902.551.549	78,24%
Valor total facturado	**525.435.559.103**	92,52%
Valor facturado pendiente de pago	18.823.265.530	3,58%
Valor pagado	506.612.293.574	96,42%
Valor pendiente de entrega	157.962.326.930	21,76%

b. Detalle de los valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	*Valor* deducciones	No. orden de pago
RAS No.74 del 12/10/2021	20.245.650.692.32	Del 01/08/2021 al 31/08/2021	20.245.650.692.32	214	18.116.034.401,18	1.027.400.9677.29	3454

4.2 Entrada de Bienes *N/A*

5 RECOMENDACIONES

No se realizan

6 CONCLUSIONES:

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Mayor **IVONNE JOHANNA HERNANDEZ RODRIGUEZ**
Cargo
Supervisora Nacional Contrato Centralizado Medicamentos No. _07-8-20098-18
Correo electrónico: disan.guses-med@policia.gov.co
No. Celular:3165783765